

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Desaféctese del dominio público y dispóngase la transferencia onerosa del inmueble designado como Lote 08 de la Manzana Oficial N° 19 de Las Varillas a favor del Señor Raúl Horacio CORDERO, D.N.I. N° 18.495.855, cuya contraprestación consistirá en el pago de diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro (\$ 384,00).-

Artículo 2: Los gastos y honorarios que demanden la escritura pública traslativa de dominio serán a cargo del comprador en forma exclusiva.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 49/01

FECHA DE SANCIÓN: 04/07/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 130/2001 DE FECHA:04/07/2001